Proforma de Contrato CD

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. …… , con Cédula de Identidad Nº ……., denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma …….. del Sr. ……., domiciliada en la localidad en la ciudad de ……., República del Paraguay, con RUC Nº ……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Construcción de Aula Escolar en la Esc. Básica Nº 3162 Cristo Rey y Esc. Básica Nº 8007 San Fermín del distrito de Nueva Toledo. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	1	520	30	03	05	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 312754. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución Nº …/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ……/2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS REALIZADOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ESCUELA BASICA Nº 3162 CRISTO REY
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS
AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 – UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES

Nº	Codigo de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno.	M2	61		
2	72131601-002	c- Replanteo	M2	61		
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,8		
		Estructura de H' A'				
4	72131601-004	b2- Vigas y dado de H' A'	M3	0,72		
5	72131601-004	d- Encadenados y viga superior sobre paredes de H' A'	M3	1,52		
		Muros de nivelación				
6	72131601-004	a- De 0,45 cm	M2	1,3		
7	72131601-004	b- De 0,30 cm	M2	7,5		
8	72131601-004	c- De 0,60 cm	M2	0,25		
9	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,05		
		Aislación asfáltica				
10	72131601-006	a- De paredes	M2	8,1		
		Muros de elevación				
11	72131601-002	b- De 0,15 para revocar	M2	2,7		
12	72131601-002	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	19,85		
13	72131601-002	d- De 0,30 revocado ambas caras de ladrillos comunes	M2	3,5		
14	72131601-002	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	36,55		
15	72131601-002	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12		
		Pilares				
16	72131601-015	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	5,2		
		Techo				
17	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	M2	76,25		
18	72131601-007	d- Viga de madera y planchuela en galería	GL	1		
		Revoques				
19	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,55		
20	72131601-008	c- De viga cumbrera de H' A'	M2	7,55		
21	72131601-009	Contrapiso de H' de cascotes	M2	56,8		
22	72131601-009	Piso de tipo ceramico	M2	56,8		
23	72131601-009	Zócalo ceramico	ML	34		
		Aberturas de madera				
24	72131601-010	b- Puerta madera, incluidos marcos contramarcos y herrajes, de 1,20 x 2,10	UN	1		
		Aberturas metálicas				
25	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	7,2		
		Alfeizar de ventanas				
26	72131601-010	c- De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	21,6		
		Pinturas				
27	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	61,55		
28	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho inodoro	M2	8,82		
29	72131601-012	c- De viga cumbrera a la cal	M2	7,55		
30	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pinturas sintética	M2	7,2		
31	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho inodoro	M2	76,2		

32	72131601-012	f- De madera men y tejuelones con barniz	M2	76,25		
33	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	M2	5,16		
34	72131601-010	Vidrios dobles	M2	7,2		
		Desagüe Pluvial				
35	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 – desarrollo 33 cms	ML	7		
36	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1		
37	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1		
		Mobiliarios				
38	72131601-012	a- Pizarron	UN	1		
39	72131601-002	Cartel de obra	GL	1		
40	72131601-013	Limpieza final	M2	60		
TOTAL GENERAL						

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ESCUELA BASICA Nº 8007 SAN FERMIN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS
AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 – UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES

Nº	Codigo de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno.	M2	61		
2	72131601-002	c- Replanteo	M2	61		
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,8		
		Estructura de H' A'				
4	72131601-004	b2- Vigas y dado de H' A'	M3	0,72		
5	72131601-004	d- Encadenados y viga superior sobre paredes de H' A'	M3	1,52		
		Muros de nivelación				
6	72131601-004	a- De 0,45 cm	M2	1,3		
7	72131601-004	b- De 0,30 cm	M2	7,5		
8	72131601-004	c- De 0,60 cm	M2	0,25		
9	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,05		
		Aislación asfáltica				
10	72131601-006	a- De paredes	M2	8,1		
		Muros de elevación				
11	72131601-002	b- De 0,15 para revocar	M2	2,7		
12	72131601-002	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	19,85		
13	72131601-002	d- De 0,30 revocado ambas caras de ladrillos comunes	M2	3,5		
14	72131601-002	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	36,55		
15	72131601-002	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12		
		Pilares				
16	72131601-015	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	5,2		
		Techo				
17	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	M2	76,25		
18	72131601-007	d- Viga de madera y planchuela en galería	GL	1		
		Revoques				
19	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,55		
20	72131601-008	c- De viga cumbrera de H' A'	M2	7,55		
21	72131601-009	Contrapiso de H' de cascotes	M2	56,8		
22	72131601-009	Piso de tipo ceramico	M2	56,8		
23	72131601-009	Zócalo ceramico	ML	34		
		Aberturas de madera				
24	72131601-010	b- Puerta madera, incluidos marcos contramarcos y herrajes, de 1,20 x 2,10	UN	1		

		Aberturas metálicas				
25	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	7,2		
		Alfeizar de ventanas				
26	72131601-010	c- De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	21,6		
		Pinturas				
27	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	61,55		
28	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho inodoro	M2	8,82		
29	72131601-012	c- De viga cumbrera a la cal	M2	7,55		
30	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pinturas sintética	M2	7,2		
31	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho inodoro	M2	76,2		
32	72131601-012	f- De madera men y tejuelones con barniz	M2	76,25		
33	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	M2	5,16		
34	72131601-010	Vidrios dobles	M2	7,2		
		Desagüe Pluvial				
35	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 – desarrollo 33 cms	ML	7		
36	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1		
37	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1		
		Mobiliarios				
38	72131601-012	a- Pizarron	UN	1		
39	72131601-002	Cartel de obra	GL	1		
40	72131601-013	Limpieza final	M2	60		
TOTAL GENERAL						

La Convocante Realizara el pago por la obra personalmente al Contratista en Cheque Cargo BNF.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, Lugar y Fecha de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato es de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato dentro del distrito de Nueva Toledo, tal como lo establece las condiciones del presente Llamado.

PLAZO, CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LA OBRA:

RECEPCIÓN PROVISORIA: 10 (diez) días posteriores al Plazo de Ejecución de la Obra.

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas por las especificaciones técnicas y planos de la presente obra. Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Municipalidad de Nueva Toledo desembolsara por el presente proyecto de acuerdo al avance de la obra de acuerdo al informe y certificación del fiscal de obras.

De cada pago o desembolso se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos en virtud al Art. 39 de la Ley 2051 que dice: “En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada”.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.-

El Plazo de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12. Método para el Cálculo de Reajuste según el Art. 56 de la Ley 2056/03.

"Los Proveedores y Contratistas tendrán los derechos al reajustes de precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases" se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados", y que será de la siguiente manera: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0,5 por 1000 por día de atraso

El monto total de la multa a aplicar no podrá ser superior al **5%** del monto total del contrato

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de Aula Escolar en la Esc. Básica Nº 3162 Cristo Rey y Esc. Básica Nº 8007 San Fermín del distrito de Nueva Toledo. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los … días del mes de … de 2016. ----------

…….

Firmado por : Sr……. Municipalidad de Nueva Toledo
Intendente Municipal

……..

Firmado por : Sr. ……. Empresa Adjudicada
Representante Legal